



ORD. : N° 3289/

ANT. : 1.-Ord. N°1167/2014 de fecha 05.11.2014 de Sr. Erasmo Valenzuela S. Alcalde Municipalidad de Calera de Tango.
2.-Carpeta Proyecto FRIL denominado "Construcción de Pavimentación Camino San Ignacio, Comuna de Calera de Tango, Provincia de Maipo, Región Metropolitana.

MAT. : Solicita aprobación de Proyecto "Construcción Pavimentación Camino San Ignacio, Comuna de Calera de Tango, Provincia de Maipo, Región Metropolitana.
Aprobación del Proyecto y Solicitud de Boletas de Garantías para Autorizar Ejecución de la Obra.

Santiago, 19 NOV 2014

DE : DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION METROPOLITANA

A : SR. ERASMO VALENZUELA SANTIBAÑEZ
ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE CALERA DE TANGO

En atención a lo expuesto por el Alcalde de la I. Municipalidad de Calera de Tango, a través del documento del Antecedente N° 1; y en visita a terreno realizada por profesionales del Depto. de Proyecto de la DRVM, al respecto ésta Dirección Regional de Vialidad no tiene inconveniente en otorgar su conformidad técnica al Proyecto indicado en la materia, solo en los caminos de tuición de la Dirección de Vialidad.

1.- No obstante a lo anterior la formalización de autorización se otorgara siempre y cuando, el contratista que se adjudique la obra, presente los documentos bancarios que a continuación se detallan por los montos que se indican:

a-Boleta de Garantía a la vista por Correcta Ejecución de las Obras a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana" **por la suma de 25 U.F. (Veinte y cinco Unidades de Fomento), para la Obra "Construcción Pavimentación Camino San Ignacio, Comuna de Calera de Tango, Provincia de Maipo, Región Metropolitana"** para cubrir los gastos que provoquen al Fisco la reparación de los trabajos mal ejecutados por incumplimiento de las Especificaciones Técnicas, con fecha de vencimiento al término de las obras (según carta Gantt que se presente) incrementada en 180 días corridos, indicando en ella N° y fecha del presente Oficio.

b-Boleta de Garantía a la vista por Señalización a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana" por un valor de **10 U.F. (Diez Unidades de Fomento)**, para garantizar la seguridad vial del "Construcción Pavimentación Camino San Ignacio, Comuna de Calera de Tango, Provincia de Maipo, Región Metropolitana, Región Metropolitana", la que se hará efectiva si la Empresa contratista no coloca la señalización correspondiente durante todo el periodo que dure la faena, con fecha de Vencimiento al termino de las Obras (según carta Gantt que se presente) incrementada en 90 días corridos, indicando en ella N° y fecha del presente Oficio.

c-Boleta de Garantía a la vista por Acatamiento de Instrucciones impartidas por la Inspección Fiscal durante el transcurso de la ejecución de las obras en referencia, a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana" por la suma de **por la suma de 10 U.F. (Diez Unidades de Fomento), para la Obra**, con fecha de vencimiento al término de las Obras (según carta Gantt que se presente) incrementada en 90 días corridos, indicando en ella N° y fecha del presente Oficio.

d-Boleta de Garantía a la vista por Daños a Terceros durante la ejecución de las Obras, a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana" por un valor de **por la suma de 25 U.F. (Veinte y cinco Unidades de Fomento)**, con fecha de vencimiento al término de las Obras (según carta Gantt que se presente) incrementada en 90 días corridos, indicando en ella N° y fecha del presente Oficio.

2.-Las Boletas de Garantías, en el caso de ser requeridas su liquidez antes del término legal de la obra, deberán ser renovadas de inmediato, manteniendo la fecha de vencimiento original.

3.-Por último se recuerda a Ud., que la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, tiene la responsabilidad de administrar todos los caminos públicos, atribución delegada por Ley conforme al DFL. N° 850/97, dicho cuerpo legal faculta a regular toda intervención u ocupación en los caminos, y el no cumplimiento de las disposiciones en consecuencia queda sujeta a la aplicación de sanciones y multas, si estos no cuentan con la aprobación técnica de éste Servicio.

Saluda atentamente a Ud.,


ENRIQUE JIMÉNEZ SEPÚLVEDA
Constructor Civil
Director Regional de Vialidad
Región Metropolitana


CCL/MBM/MRN
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario, Av. Calera de Tango N°345 Calera de Tango .
- Jefe Provincial Vialidad Maipo DRVM.
- Jefe Departamento de Proyectos D.R.V.M.
- Sra. Jefe Subdepartamento de Administración de la Faja D.R.V.M.
- Oficina de Partes D.R.V.M.
- N° Proceso anterior: 8190170

N° DE PROCESO
DVRM. 8295313